
REGLAMENTO INTERNO DE COMPETICIÓN

CARRERA CORRAMOS POR LA SALUD EDICIÓN 2010.

CAPÍTULO UNO

DISPOSICIONES GENERALES

1. La Asociación Deportiva JUECES Y CRONOMETRISTAS IMPACTO, El Comité Organizador de la **X Edición** de la Carrera **Corramos por la Salud** representado por GLOBAL SPORTX GROUP, y el Director de la Carrera divulgan el presente reglamento aprobado por la Asamblea General de la Federación Costarricense de Atletismo, para el cumplimiento de todos los participantes de esta actividad.
2. La carrera atlética está regulada por las presentes normas, las de la FECOA y las de la IAAF.
3. Todos los participantes están obligados al cumplimiento del presente Reglamento y las normas supletorias.
4. El desarrollo de la carrera en aspectos técnicos y de juzgamiento corresponderá únicamente a los JUECES Y CRONOMETRISTAS IMPACTO que avalarán la utilización del sistema transpondedor de cronometraje automático (chips) de GLOBAL SPORTX GROUP. El cuerpo de jueces cuenta con el respaldo de la FECOA y están supeditados a la organización.
5. Esta competencia cuenta con el aval #0039 del Comité Director de la FECOA aprobado en la sesión 187 Artículo #7 con fecha 22 de junio de 2010.
6. El juzgamiento del evento estará a cargo de la Asociación de Jueces y Cronometristas Impacto apoyados por el soporte tecnológico del sistema transpondedor de Global Sportx Group.
7. Al firmar la boleta de inscripción, el atleta acepta las condiciones planteadas dentro de la misma y las estipuladas dentro de este reglamento.
8. La Organización de la carrera gestionará una póliza ante el Instituto Nacional de Seguros para cada atleta inscrito oficialmente, dicha póliza le cubrirá en caso de un eventual accidente. Los atletas que no suministren su información completa en los siguientes campos: nombre, apellidos, cédula o número de identificación y lateralidad, quedarán sin la cobertura de dicha póliza sin responsabilidad del organizador.
9. Es requisito indispensable para el atleta es presentar su documento de identidad y licencia de FECOA al día al momento de inscribirse, retirar su paquete de competencia o retirar premiaciones.
10. Los resultados oficiales de la carrera estarán publicados desde el mismo día de la carrera para conocimiento de los participantes en el panel de resultados en los alrededores del área de meta y se actualizarán cada 20 minutos y a más tardar 5 horas después en el sitio web www.gsxg.net. Cada atleta que suministre tanto su correo electrónico como su número de celular correctamente y así lo solicite en la boleta de inscripción recibirá los resultados vía Email y SMS.
11. La organización se reserva el derecho de patrocinio de la carrera. Los participantes podrán tener patrocinadores únicamente en su indumentaria personal, misma que estará supeditada a las leyes nacionales, no se permite patrocinios relacionados con alcohol, drogas, tabaco y política partidaria.

CAPÍTULO DOS

DE LA ORGANIZACIÓN

12. El Comité Organizador será responsable en su totalidad por la organización de la carrera y será quien dicte las políticas generales siempre y cuando las mismas no contravengan las disposiciones de la FECOA y la IAAF.
13. La organización diseñará los dispositivos de seguridad y planes de hidratación en ruta y meta.
14. El Organizador determinará los lugares y fechas de entrega de los Kit de participante y lo informará en el comprobante de entrega, mismo que será utilizado para la entrega de los kit de participante únicamente en los siguientes lugares y fechas:
 - a) Instalaciones de Clínica Bíblica el Sábado 03 de Julio de 10:00 am a 5:00 pm.
15. No se entregarán kit de participante ni se realizarán inscripciones el día del evento.
16. El Comité Organizador nombrará las comisiones necesarias para cumplir con las expectativas de la carrera, tomando en cuenta un visor nombrado por la FECOA para que aporte asesoramiento a las comisiones.
17. Se contarán con cuatro puestos de avituallamiento, ubicados en los kilómetros 2, 4, 6, 8 y uno adicional en la meta.
18. La organización ofrecerá el servicio gratuito de guardarrope, que guardará la indumentaria, esta será clasificada por número de competencia y cada usuario deberá guardar el comprobante, se recibirá y devolverá contra la presentación del mismo. No se podrán guardar objetos de valor o dinero.
19. Al finalizar la competencia, la organización proveerá de duchas a la medida de lo posible y servicios sanitarios para los participantes, en forma separada hombres y mujeres a la medida de las posibilidades que así lo permitan.

CAPITULO TRES

DE LA COMPETENCIA

20. Todo atleta debe presentar al menos una hora antes de la competencia para verificar sus datos en las listas publicadas por la organización y realizar el calentamiento preliminar.
21. Únicamente serán corregidos los errores de digitado que el participante detecte, los cuales serán debidamente revisados con la boleta original de inscripción, no se realizarán cambios que no estén establecidos en la boleta original entregada por el participante.
22. Los participantes correrán únicamente con el número y chip pre-asignado por la organización, no se podrá intercambiar el número ni el chip con otros participantes, quien así lo hiciere, será automáticamente descalificado.
23. Todo participante que requiera abandonar la competencia o sea descalificado, debe desprender su número y chip y entregarlo a los oficiales de la competencia.
24. El tiempo oficial será determinado por el disparo de salida según el artículo 165.24 inciso E del Manual de reglas de competición de la IAAF que determina que:

“El tiempo oficial debe ser el existente entre el disparo y el momento en que el atleta cruce la línea de llegada. Sin embargo, el tiempo entre la línea de salida y el de la línea de meta puede ser dado a conocer, pero no será considerado tiempo oficial”
25. Todo participante deberá portar su número visible en todo momento.
26. Todo participante está obligado a reportar cualquier robo o extravío de su número o chip antes de la competencia, de no hacerlo y el uso del mismo afecte de alguna forma a terceros será automáticamente descalificado.

27. Todo participante deberá conocer previamente el recorrido establecido por la organización y debidamente publicado en la página de internet www.gsxcg.net, deberá completar el mismo sin ayuda de ningún tipo, además, deberá mantener visible su número en los puntos de control establecidos por el cuerpo arbitral para que los jueces lo anotén. Ningún atleta podrá alegar desconocimiento de la ruta.
28. El tiempo de descalificación para esta competencia será de 1:45:00 (Una hora y cuarenta y cinco minutos flat), todo atleta que ingrese a la meta después de este tiempo estará descalificado y la obtención de su tiempo de competencia quedará fuera de la responsabilidad del organizador.
29. El comité organizador ha asignado las siguientes categorías por grupos de edades mismos establecidos en la reglamentación internacional de la IAFF, no obstante la organización determina algunas categorías propias a nivel que únicamente se aplican a nivel corporativo.

Premiación y Categorías:

Categoría	Masculino/Femenino			
	Edad	1º	2º	3º
Discapacitados	Abierta	25.000	20.000	15.000
		Masculino / Femenino		
Juvenil	-19	25.000	20.000	15.000
Mayor	20-39	125.00	100.00	75.000
Master A	40-44	25.000	20.000	15.000
Master B	45-49	25.000	20.000	15.000
Master C	50-54	25.000	20.000	15.000
Master D	55-59	25.000	20.000	15.000
Master E	60+	25.000	20.000	15.000

30. La categoría Colaboradores, se aplica a nivel corporativo interno, comprende a todos los participantes que sean empleados de Clínica Bíblica que deseen participar, para lo cual, no será necesario ser miembro de la Federación.

CAPÍTULO CUATRO

DE LOS PARTICIPANTES

31. Podrán participar en la carrera todos los atletas federados o no y los extranjeros residentes o no del país que así lo deseen.
32. Todo atleta extranjero que desee participar deberá presentar el aval de la Federación a la cual pertenezca.
33. Cada participante se compromete a devolver el Chip entregado para la competencia, en caso de no terminar la carrera deberá entregarlo en cualquiera de las Tiendas Runners ubicadas en Pavas, Heredia y Curridabat. De no hacer la devolución del dispositivo electrónico quedará sin tiempo y sin derecho a cronometraje en cualquier otro evento cronometrado por Global Sportx Group hasta la devolución del mismo o pago efectivo de \$20 por concepto de extravío.
34. Global Sportx Group se reserva el derecho e participación de aquellos atletas que tengan chip pendiente de otras competencias.

CAPÍTULO CINCO

DE LA INSCRIPCIÓN

35. Los puestos de inscripción oficiales serán: Tiendas Runners (Pavas, Heredia; Curridabat), Deportes Tibás. El costo de la inscripción es de (Del 15 al 25 de junio tendrá un precio de ₡ 4.000.00 y después de esta fecha será de ₡5.000.00). La inscripción se realizará hasta el día 03 de julio al cierre de los centros de inscripción o hasta completar el cupo limitado de 600 atletas, lo que ocurriese primero.

36. Los datos suministrados en la boleta de inscripción no podrán ser cambiados posteriormente, las mismas no serán transferibles ni reembolsables. La utilización de una inscripción por la persona que no le corresponde será motivo de descalificación inmediata.
37. Cada participante se inscribirá en su respectiva categoría según la edad cumplida al día de la competencia tomando en cuenta la excepción planteada en el artículo #41.
38. Es responsabilidad de cada participante llenar personalmente la boleta de inscripción y verificar la veracidad de los datos, de no ser así podrá nombrar un representante que firme por él o ella. Los datos personales suministrados deben ser verídicos y la categoría indicada es responsabilidad única y exclusivamente de la persona que llene la boleta. El suministro de datos ficticios es motivo de descalificación.
39. Todo participante menor de edad deberá ser inscrito por su padre o representante y la boleta debe ser firmada por alguno de ellos, de no ser así participará bajo su propio riesgo sin responsabilidad del organizador.
40. Todos los atletas deberán firmar la boleta de inscripción en la que confirmen que se encuentran en perfectas condiciones físicas y mentales para realizar la competencia, por lo cual participan bajo su propia responsabilidad, exonerando a la organización y a la FECOA ante cualquier eventualidad.
41. El participante no podrá inscribirse deliberadamente en una categoría a la cual no pertenecen o alterar sus datos personales. Únicamente podrán hacer cambio de categoría los atletas Máster de cualquier edad siempre y cuando su edad al día del evento no sea menor al margen mínimo del grupo por edad al cual quiere cambiarse. Para efectuar dicho cambio deben expresarlo en la boleta de inscripción marcando la casilla de cambio de categoría, con esto automáticamente renuncia a la categoría que le corresponde. De no marcar la casilla, se mantendrán en el grupo por edad que le corresponde según la edad cumplida al día del evento.

CAPÍTULO SEIS

DE LA PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO

42. Cada atleta participante recibirán por su inscripción al evento lo siguiente:
 - a) Camiseta conmemorativa a la carrera.
 - b) Medalla de finalista al completar el recorrido.
 - c) Hidratación durante el evento.
 - d) Refrigerio al terminar la competencia.
 - e) Préstamo de chip para sistema de tiempos automático Ipico Sport.
 - f) Número de participación.
43. Se premiarán a los atletas en la categoría en que corresponde según su edad cumplida al día de la competencia, sin embargo se premiarán en una categoría diferente los atletas que marcaren previamente la casilla de cambio de categoría en su boleta de inscripción y no incumplan lo estipulado en el artículo #41 de este reglamento.
44. La organización determinará las categorías que premiará en este evento, de acuerdo a lo normado en el artículo 20 del reglamento de otorgamiento de avales de Federación Costarricense de Atletismo. Deberá respetar la igualdad de condiciones con respecto al género. A continuación el cuadro de premiación:

Premiación y Categorías:

Categoría	Mixto			
	Edad	1º	2º	3º
Silla de Ruedas	Abierta	25.000	20.000	15.000
Masculino / Femenino				
Juvenil	-19	25.000	20.000	15.000
Mayor	20-39	125.00	100.00	75.000
Master A	40-44	25.000	20.000	15.000
Master B	45-49	25.000	20.000	15.000
Master C	50-54	25.000	20.000	15.000
Master D	55-59	25.000	20.000	15.000
Master E	60+	25.000	20.000	15.000

CAPÍTULO SIETE

DESCALIFICACIONES

45. Serán descalificados inmediatamente del evento aquellos atletas que se les compruebe, además de la investigación posterior que se realice según lo normado en el código disciplinario de la FECOA:
- Los Atletas que no se ubiquen en su respectiva zona de salida según lo establecido por el Comité Organizador.
 - Los Atletas que se tomen ventaja de otros en la salida o hicieran caso omiso de las indicaciones de los jueces.
 - Los atletas que no pasen por los puntos de control establecidos por el grupo arbitral, llámese cuanta vueltas manual, alfombra de salida, alfombra de llegada, etc.
 - Los atletas que utilicen rutas o trazos no establecidos por la organización.
 - Los Atletas que no guarden el orden y respeto, agredan de palabra o hecho a los jueces, organizadores, autoridades o demás competidores.
 - Los Atletas que se inscriban deliberadamente en una categoría a la cual no pertenecen o alteren sus datos personales para sacar ventaja.
 - Los Atletas que no porten el número de competencia a la altura del pecho, este debe ser llevado en su total extensión, sin cortes ni pliegues, ni ocultamiento alguno y de acuerdo a las especificaciones de la FECOA y de la IAAF. El número debe coincidir con el que figura en las listas de participación de la Organización y el número en el chip.
 - Los Atletas que utilicen ayuda extra para acortar camino, suban a algún vehículo o que de cualquier manera saquen ventaja por otro medio que no sea permitido.
 - El Atleta que no se presente con el tiempo necesario para revisar sus datos en las listas publicadas por la organización antes del evento.
 - El Atleta que no utilice el chip o sistema transpondedor como medio de cronometraje oficial, como lo autoriza el artículo 165.24 del manual de Reglas de Competición 2009 publicado por IAAF.
 - El Atleta que incumpla con algunas de las normas de este código.

CAPÍTULO OCHO

APELACIONES

46. Para efecto de apelaciones, el participante deberá acudir al tribunal de apelaciones conformado por las Autoridades disciplinarias de la carrera:
- Mario Reyes, Director de Evento
 - Rodolfo Monge, Juez Árbitro
 - Fabio Madrigal, Director Técnico.
47. Le compete al Tribunal de Apelaciones conocer y resolver sobre las infracciones consagradas en los reglamentos emitidos por la FECOA y por la IAAF. Su nombramiento será exclusivo del Comité Organizador, excepto que una investigación determine lo contrario.
48. Las apelaciones relativas a resultados o cuestiones que surjan durante el desarrollo de la prueba deberán presentarse por escrito, explicando los hechos a considerar como violados, deberá estar acompañada de un depósito de garantía que le serán devueltos en caso de prosperar el recurso.
49. Las apelaciones deben presentarse a más tardar **30 minutos** después de haberse dado los resultados oficiales o de haber concluido el evento.
50. El procedimiento que se utilizará para resolver estos recursos será sumarísimo. En cuestiones técnicas las resoluciones serán definitivas, en otros aspectos, tendrá los recursos establecidos por el Reglamento disciplinario de la FECOA

Basado en el Código de Normas para la Organización de carreras pedestres aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la FECOA el 22- 2-03 en la ciudad de San José Costa Rica.